



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTES:	ALICIA SUSANA RUIZ CAMPO, JOSÉ DANIEL BERNAL FALLA, MARIANA ALEXANDRA RODRÍGUEZ CARILLO y ANDRÉS FELIPE GONZALEZ HERRERA
NNA:	AMALIA HELENA y MARÍA ELISA GONZALEZ RODRÍGUEZ, SUSANA y JOAQUÍN BERNAL RUIZ
RADICACIÓN:	2023-00548
PROVIDENCIA:	N° 3510
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 579 (14/feb./2024)

El proceso ingresó al despacho con notificación electrónica realizada el 29 de septiembre de 2023 al curador de los menores, quien presento contestación vencido el término.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificado al curador, desde el 29 de octubre de la anualidad, quien presento contestación vencido el término.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

- a. Por parte de los demandantes:
 - ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- b. Por parte del curador: No presento contestación.
- c. De oficio:
 - ✓ **ENTREVISTA:** De los menores AMALIA HELENA y MARÍA ELISA GONZALEZ RODRÍGUEZ, SUSANA y JOAQUÍN BERNAL RUIZ, para lo cual deberá citarse a la defensora de familia adscrita al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **catorce (14) de febrero del año 2024, a las 9:00 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 48
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA